



Expediente nº SESS 37/15

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CELADURIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EXAMINAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA SUBSANACION DE LOS DEFECTOS OBSERVADOS EN LA APERTURA DEL SOBRE NUMERO DOS

ASISTEN:

Presidenta: D^a Rafaela Romero Viosca.

Vocales:

D Félix Moro Gonzalo, Director del Área de Servicios Sociales.

D^a M^a Cruz Martínez Alonso, letrada de Asesoría Jurídica General.

D. Amador Martín Alonso, por delegación del Interventor General.

D. Rafael Valdivieso Ortega, Jefe del Centro de Programas para Personas Mayores

Secretaria:

D^a Ana María Arranz Lázaro, Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales.

En Valladolid, a 21 de diciembre de 2015.

Siendo las 12 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a examinar la documentación presentada por los licitadores a los que se les ha requerido la subsanación de defectos una vez abierto el sobre nº 2 en la reunión de la Mesa de Contratación llevada a cabo el pasado día 15 de diciembre de 2015.

Los licitadores requeridos y el motivo del requerimiento han sido los siguientes:

- EULEN S.A. : no ha especificado el lote o lotes a los cuales presenta su oferta.
- VEGARSA : no ha especificado el lote o lotes a los cuales presenta su oferta.

- OMBUDS SERVICIOS S.L.: La oferta técnica no contiene el soporte informático en CD no regrabable por duplicado.
- INSERADECCO SERVICIOS ESPECIALES S.A.: La oferta técnica, de cada uno de los criterios de valoración del contrato, no está firmada por el licitador o su representante.
- ARACAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS S.L.: no ha especificado el lote o lotes a los cuales presenta su oferta.
- UTE SAMSIC SERVICIOS AUXILIARES Y SAMSIC SOCIAL: La oferta técnica no contiene el soporte informático en CD no regrabable por duplicado.

Todos los licitadores indicados han presentado en tiempo y forma los documentos y las aclaraciones requeridas por lo que la Mesa de contratación considera válida y formalmente admitidas las siguientes plicas:

- EULEN S.A.
- VEGARSA
- OMBUDS SERVICIOS S.L.
- INSERADECCO SERVICIOS ESPECIALES S.A
- ARACAS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS S.L
- UTE SAMSIC SERVICIOS AUXILIARES Y SAMSIC SOCIAL

A continuación la Mesa de Contratación acuerda que se dé traslado del contenido de los sobres nº2 al Jefe del Centro para Personas Mayores para que emita informe valorando las propuestas de conformidad con los criterios que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,



Fdo.: Rafaela Romero Viosca

LA SECRETARIA,



Fdo.: Ana María Arranz Lázaro